CONTRATO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE RECARGADOR DE ASFALTO Y SUCCIONADOR DESOBSTRUCTOR MONTADO SOBRE EL CAMIÓN HIDROJET

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. Mario Aníbal Ferreiro Sanabria con Cedula de Identidad N° 385.932, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada **"LA CONTRATANTE"** por una parte y por la otra la firma **HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A.** con RUC N° 80012207-0 domiciliada en la Ruta San Lorenzo Luque Km 4,2 de la Ciudad de Luque, representada para este acto por el Sr. Cesar Augusto Medina Campos, con Cédula de Identidad N° 920.070, denominada en adelante **"EL PROVEEDOR"**, en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato **"CONTRATO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE RECARGADOR DE ASFALTO Y SUCCIONADOR DESOBSTRUCTOR MONTADO SOBRE EL CAMIÓN HIDROJET,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CD N° 110/16 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE RECARGADOR DE ASFALTO Y SUCCIONADOR DESOBSTRUCTOR MONTADO SOBRE EL CAMIÓN HIDROJET

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d. La oferta del Proveedor;
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 313.722.-La presente contratación es de carácter plurianual, por tanto, lo referente al ejercicio fiscal 2017 se encuentra supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Año	Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	Departamento	O.F	Monto
2016	*64*	*62*	240	*30*	0	*1*	*82.000.000*
			TOTAL				*82.000.000*

HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.

000326

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 110/2016, convocado por la Municipalidad de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto Administrativo N° 1.428/16 I.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido
73152101-9997	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos de Regador de Asfalto y Succionador Desobstructor Montado sobre el Camión Hidrojet	Romanelli/Scorza	Brasil/Argentina	Unidad	1	Unidad	87.026.522

Articulo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario Total (IVA incluido)
CAMIÓN FORD 1722 CON REGADOR DE ASFALTO ROMANELLI EHR 600 BSD 880	Servicio de modificación del sistema de succión de bomba hidráulica de Camión Ford 1722 con Regador de Asfalto ROMANELLI EHR 600 con provisión de manguera, abrazaderas y adaptadores.	1	Unidad	3.037.350
	Mantenimiento completo de quemadores, limpieza, calibración y ajustes de picos, montaje y prueba.	1	Unidad	2.517.600
	Reparación de bomba para sistema de emulsión de asfalto líquido con, pulido de eje, pulido par de engranajes, fabricación de junta, mantenimiento y limpieza, cambio de reparos y montaje.	1	Unidad	3.307.160
	Reparación de llave selectora de 3 vías de 2".	1	Unidad	2.471.780
	Servicio de mantenimiento del sistema de emulsión con provisión y cambio de: - Llave esclusa de 2". - Llave esclusa de 3/4".	1	Unidad	1.384.400
	Servicio de mantenimiento completo de sistema de aspersor con mantenimiento de conjunto de válvulas, enderezamiento y limpieza de barra, recuperación del mecanismo de apertura de aspersores.	1	Unidad	5.592.000
	Servicio de mantenimiento de compresor de aire con, limpieza, cambio de reparos, cambio de aceite SAE 30, ajustes, montaje y prueba.	1	Unidad	1.450.550
	Servicio de mantenimiento y calibración de pico regador manual (PISTOLA)	1	Unidad	1.959.500
	Mantenimiento de indicador de nivel.	1	Unidad	187.425
	Mantenimiento del sistema eléctrico del panel de control con, provisión de componentes eléctricos, reacondicionamiento de cableado, aislación completa, ajustes, puesta a punto y prueba.	1	Unidad	3.581.670
	Provisión de conjunto de 06 luces laterales.	1	Unidad	1.390.700
	Filtro de Aire tipo copa.	1	Unidad	525.187

HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.

	Elemento filtrante.	1	Unidad	2.772.000
	Aceite Hidráulico SAE 100	150	Unidad	12.794.100
	Servicio de mano de obra para desmontaje y montaje de los componentes por el equipo, ajuste de conexiones, drenaje completo del sistema hidráulico, limpieza de tanque, cambio de aceite, provisión de 40lts de gasoil para limpieza del equipo, ajustes, prueba y puesta en marcha.	1	Unidad	6.214.900
REPARACIÓN DE PARTES DE SUCCIONADOR DESOBSTRUCTOR SCORZA MONTADO SOBRE CAMIÓN HIDOJET M.B L 1624 BJO 992	Reparación de comando hidráulico de 03 secciones para CAMIÓN MERCEDES BENZ L 1624 CON SUCCIONADOR DESOBSTRUCTOR SCORZA con, pulido de vástago, rectificación de asiento y de aguja para válvula de alivio, fabricación de cabeza para palanca, mantenimiento y limpieza, cambio de reparos, montaje y prueba.	1	Unidad	4.472.900
	Fabricación de tapa de nylon para tanque de agua.	4	Unidad	3.345.600
	Reparación de caja de panel de control con, enderezamiento, fabricación de tapa con provisión de materiales, provisión de visagras y amortiguadores a gas.	1	Unidad	1.476.550
	Reparación de parte eléctrica con, provisión de componentes eléctricos, reacondicionamiento de cableado, mantenimiento de sistema de aceleración y parada de emergencia, aislación completa, ajustes, puesta a punto y prueba.	1	Unidad	4.237.500
	Tobera abridora grande.	1	Unidad	3.578.375
	Tobera limpiadora grande.	1	Unidad	3.578.375
	Goma para tapa de tanque.	1	Unidad	3.803.600
	Filtro de agua.	1	Unidad	616.600
	Monometro para panel 350 BAR.	1	Unidad	270.396
	Válvula 3 Vias 1".	1	Unidad	2.795.600
	Pistola para agua 1/2ª NPT.	1	Unidad	1.258.400
	Indicador de nivel c/termómetro.	1	Unidad	402.834
	Aceite hidráulico de 68.	10	Unidad	547.470
	Servicio de mano de obra para desmontaje y montaje de los componentes por el equipo, cambio de manguera, cambio de filtro de agua, cambio de manómetro, cambio de válvula 3 vías, cambio de pistola, cambio de indicador de nivel, ajuste completo de conexiones, completado de aceite, limpieza de filtro de succión, ajustes, puesta en marcha y prueba.	1	Unidad	7.456.000
		Monto Total Ofertado		**87.026.522**

Monto Mínimo: Gs. 70.000.000
Monto Máximo: Gs. 140.000.000

El monto total de la presente contratación asciende a Gs. 140.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones) IVA incluido. Siendo el monto mínimo a ejecutar la suma de Gs. 70.000.000 (Guaranies Setenta Millones) y el monto máximo a ejecutar la suma de Gs. 140.000.000 (Guaranies Ciento Cuarenta Millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.

000324

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2.017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Para el inicio de los trabajos, se emitirá una Orden de Servicio al Proveedor Adjudicado, con el detalle de los servicios y repuestos para el mantenimiento correspondiente, a partir de la recepción de la Orden el proveedor tendrá un plazo de 20 días calendario para la entrega del servicio terminado

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Vialidad.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.

000323

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de agosto de 2.016.

MARIO ANIBAL FERREIRO SANABRIA
INTENDENTE MUNICIPAL

CESAR AUGUSTO MEDINA CAMPOS
EL PROVEEDOR
HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.

LIC. JAVIER CANDIA FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

000322